



CONSEJO

RESOLUCIÓN C/Res.26 B

**FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

El Consejo,

Recordando la decisión adoptada en el XIV Período Ordinario de Sesiones, de encomendar al Consejo la continuación de las consultas sobre el tema relativo al Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL);

Tomando en cuenta las opiniones expresadas sobre el particular por los Estados Miembros representados en el Consejo,

Resuelve:

1. **Establecer** un grupo de trabajo **ad-hoc**, de composición restringida, para que examine y proponga al Consejo, a más tardar el 30 de abril de 1996, las medidas conducentes para el fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), a fin de que éste convoque a la brevedad a una Conferencia General Extraordinaria para que adopte las medidas que sean pertinentes.

(Aprobada en la 27a. Sesión Extraordinaria celebrada
el 5 de diciembre de 1995).